



En quarto

SELO CUARTO, VN QUAR
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

1819

1176

D. José Alvarez Varquez *Alb. testamentario* del finado
D. Carlos Ruiz, ante V.S. paresco, y digo: Que dho. finado
otorgo su testam^{to} por ante el presente *Ess.* en veinte, y dos de
Mayo del presente año, del necesito un testimonio, esto es de
la Caverza, Cláusula de *Alb.*, y pie de él para hacer el oro
que mas convenga á la testamentaria. Por tanto,
A V.S. pido, y suplico se sirva mandar que con citación del *Sor. Pro-*
curador Grial., se me franque en justicia *U.*

José Alvarez Varquez

Deshe con citacion. Lima, y Julio 21 de 1819

Piedra
de
S

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Tomas de la
Caza y Piedra Capitan a la prim^a Compa^{ña}
del Regimiento de linea de voluntarios distingui-
do de la Concordia Española de Peru, y *Alc.*

CA-AD 3
CAS 14
DOC 1775
A L

Ordin.º de esta Ciudad, y su Jurisdiccion
por su Mage.º en el dia de esta

Amenidº

Jose Maria de la Pora
D.º de Fe.º del 1.º de Mayo.º al Com.º de Fe.º

En el mismo dia de esta al Des.º de la buel
ta, se pare para lo que remanda en el al:
D.º Jose An.º de Arguete, Regidor, y Alguacil
del Mayor perpetuo de esta Ciudad, y Sin
dico Procurador.º Gerente en ella en su per
sona y lo rubrico de que doy fe.

Pora
[Signature]

[Signature]

2181818

[Faint signature]

[Faint text at the bottom of the page]